



Juego limpio

GASPAR ROSETY



YO CONFIESO

YO CREO



TERCERA.- El Club se compromete, por su parte, a facilitar al Jugador el acceso a sus instalaciones deportivas de las sesiones de entrenamiento y en los momentos que en ellas se disputen, presidiendo en todo momento la asistencia técnica adecuada para su formación y perfeccionamiento profesional.

CUARTA.- Como retribución de los servicios prestados por el Jugador, el Club se compromete a abonarle las cantidades brutas que a continuación se especifican:

Temporada 1.999-2.000: 150.000.000 pesetas /

Temporada 2.000-2.001: 447.000.000 pesetas /

Las indicadas cantidades deberán ser satisfechas por el Club distribuidas en ocho mensualidades consecutivas la primera temporada y en diez mensualidades consecutivas la segunda temporada, la primera de las cuales se satisface el día 25 de Septiembre de 1999.

El Jugador percibirá las primas establecidas en el convenio del Club entre el Club y el jugador.

QUINTA.- El Club garantiza al Jugador la asistencia sanitaria gratuita para él a través de sus propios servicios médicos, o de los que hubiera concertados, en su caso, con terceros entes, públicos o privados.

Se exceptúan de esta garantía la asistencia odontológica y la de toda aquella enfermedad que no derive directamente de la práctica de su actividad como deportista.

Si el Jugador optara por la designación de médicos de su libre elección para el seguimiento de sus enfermedades o lesiones, el Club -además de pagarle a cualquier los gastos originados- podrá acordar la suspensión del Contrato hasta la obtención del alta médica, siempre que la recuperación de la dolencia de que se trata exceda el tiempo máximo previsto para la misma en el cuadro anexo al efecto y que figura como Anexo nº 3 al texto del Convenio Colectivo del Sector.

SEXTA.- Cuando a causa de su comportamiento fuera el Jugador sancionado con multa por las ligas competentes, conforme a las normas de disciplina deportiva, podrá el Club liquidarle el importe de dicha multa.

Si la sanción involucra comportar, además, la suspensión para participar en encuentros oficiales por más de un mes, el Club podrá también descontar al Jugador la parte proporcional de la retribución pactada correspondiente al tiempo en que permanezca lesionado.

En caso de que el Jugador fuera sancionado en falta grave o muy grave, el Club podrá resolver el Contrato unilateralmente, sin que éste dé derecho a indemnización alguna para el Jugador.

SEPTIMA.- El Club podrá resolver el presente Contrato cuando el Jugador adquiera compromisos de cualquier índole, sin su consentimiento, con otro Club.

En su caso, el Jugador deberá abonar al Club la mitad de la retribución pactada para la última Temporada de Contrato, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

OCTAVA.- Si el Club procediera a resolver unilateralmente el presente Contrato sin causa justificada, el Jugador tendrá derecho a percibir la totalidad de las retribuciones acordadas en la anterior cláusula Cuarta.- Esta cláusula operará también en los supuestos de lesión, enfermedad, bajo rendimiento o muerte del Jugador.

Respeto para la asamblea

La asamblea del Real Madrid merece el máximo respeto por su significado y por su contenido. Desde aquí hacemos una llamada al juego limpio, a las buenas maneras, a la mejor forma de expresión y entendimiento entra partes discrepantes. Llamamos, en fin, al sentido común, a la educación y al respeto social. Todos los socios tienen derecho a hablar, a manifestar su opinión y a mostrar sus datos. Son los dueños reales y oficiales del club. El Madrid debe volver a ser lo que fue, volver a verse grande. Y eso empieza por sí mismo. Sería aleccionador contar mañana que la asamblea, dentro de la confrontación de voces, fue un ejemplo de convivencia y democracia. Aunque tengo algunas dudas...

LEGALIDAD. El acuerdo contractual con Djordjevic está sellado por el INEM.

CLÁUSULAS. La rúbrica de Sanz (a la izquierda) certifica la veracidad del contrato.

Aleksandar Djordjevic cobrará 600 millones aunque se muera

El contrato oficial de Aleksandar Djordjevic con el Real Madrid, sellado por el Instituto Nacional de Empleo, oficina de la calle Santamarca, Madrid, revela en su cláusula primera que la duración del mismo se extiende a las temporadas 99-2000 y 2000-2001. En su cláusula cuarta se especifican las cantidades de 150 millones para la presente, pagaderas en ocho mensualidades, y para la siguiente en 447 mil-

totalidad de sus emolumentos aun en caso de lesión, enfermedad, bajo rendimiento o muerte, según se especifica en la cláusula octava del mismo contrato. El hijo de Sanz ha hecho referencia a otros contratos suscritos con el agente del baloncestista y ha asegurado que esa cifra de 447 millones es "aleatoria". ¿Para la ACB o para el Instituto Nacional de Empleo es también aleatoria la cláusula que figura en el

documento que han sellado? ¿Carece entonces de validez el contrato oficial de la ACB y del INEM? ¿Estamos ante otra duplicidad de contratos? ¿Qué ocurrirá si el jugador denuncia éste ante el Juzgado de lo Social? ¿Tendrá que decirle el hijo de Sanz al juez que todo es aleatorio? Uno de los peores jugadores de la historia del baloncesto español, el hijo del presidente, se

ha quejado por haber sido calificado de mentiroso. Y, en verdad, sería mucho más justo tildarlo de inútil pues hasta la fecha sólo su relación familiar con Sanz Manabeo le permite sentarse en un despacho del Real Madrid, en la sección de baloncesto en la que ha metido a dos de sus mejores amiguetes, Alberto García Chapuli, alias "Chapu", y José Antonio Blanco. Los dos fueron compañeros en Las Rozas y en el Ca-

El contrato está sellado por el INEM y depositado en la Liga ACB

No se entiende que mientan en la duración e ingresos del contrato de Djordjevic

lones que se abonarán en diez mensualidades. Este documento, sellado por el organismo laboral, corresponde al modelo oficial que exige la ACB.

El responsable de la sección de baloncesto del Real Madrid, Lorenzo Sanz hijo, afirmó que la segunda temporada es opcional pero el contrato que firmó su padre no concede esa opción y ha sido depositado ante el Inem. Más aún, Djordjevic percibirá la



EL ACUERDO. Djordjevic y Sanz Durán en la presentación del jugador. L. MORATE

noe, donde los tres destacaron por igual, o sea, para retirarse.

Aleksandar Djordjevic es un extraordinario jugador. Su calidad está demostrada y sus números acreditan su enorme valía. No se entiende, por ello, que se niegue lo firmado y que se mienta, una vez más, para esconder la verdadera duración del contrato y sus ingresos. La vivienda también corre por cuenta del Madrid. El algodón no engaña.